



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCHIENTOS DIEZ Y SIETE.

Por lo respectivo nombramiento y levan^{te} y traslado por ma^{yor} r^{azon} de voto en las Elecciones q^{ue} sean practicadas, y aceptandolo en forma Juracion en man^o su^a y del Sr. Alcalde. cumplido exactam^{te}. con sus Encargos y obligaciones comunes, por los q^{ue} fueron p^{ro}curador y Empuseron tomando sus averias en lugar competente. y se les dio quietud y pacificam^{te} sin oposicion ni contradiccion alguna y lo firmaron con sus r^{as} y seguidos. En el Barany Enexo Año de mil ochocientos diez y siete =

Primer

Toaquin Vela
Bernardino

JOSE CANASCO

[Handwritten signature]
M^optoval Carr^o del
Concejo

Resolucion del Sr. Alc. de Toluca

En la villa de Toluca a diez y ocho dias del mes de Enero de mil ochocientos diez y siete, los señores Pedro qual primer Alc. de ordiⁿ. Josef Gomez maquilon y Josef Gomez de Villas Regidores, Citando en la sala las capitulares de ella al efecto de dar la posesion de Alcalde del Sr. Josef Antonio Gomez por haberse quemado ya a esta dha villa, y haviendole parado el pecado de Urbanidad correspond. por el Alguacil m^o de este Ayuntamiento comparecio en ellas, al efecto, quien entendido de su Empleo p^{ro}curó el Juram^{to} debido en man^o del Sr.

